



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**RESOLUCION No. 097
Categoría sub 15-2018
Octubre 4 de 2018**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021-17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

- 1º. Informe Arbitral partido **ATLETICO NACIONAL VS C.D. ESTUDIANTIL.**
- 2º. Informe Arbitral partido **DEPORTIVO CALI VS LA CANTERA F.C.**
- 3º.- Informe Arbitral partido **FDC FUTBOL CLUB VS ATLETICO COLOMBIA SPORT.**
- 4º. Informe arbitral partido **CHAMPIONS**
- 5º Que, jugada la segunda fecha de la tercera fase, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que este Comité Disciplinario reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido **ATLETICO NACIONAL VS C.D. ESTUDIANTIL.**

DECISION DISCIPLINARIA. Se hace un llamado de atención a los señores dirigentes de los dos (2) clubes, para que recomienden un mejor comportamiento a sus barras seguidoras.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido **DEPORTIVO CALI VS LA CANTERA F.C.**

DECISION DISCIPLINARIA: Consultada la dirección arbitral, se ratifica que los partidos del campeonato Categoría sub 15 tiene una duración de 90 minutos, divididos en dos (2) tiempos de 45 cada uno. –

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido **FDC FUTBOL CLUB VS ATLETICO COLOMBIA SPORT.**

DECISION DISCIPLINARIA. Se hace un cordial llamado de atención a los señores dirigentes de los dos (2) clubes, para que recomienden un mejor comportamiento a sus barras seguidoras.

ARTICULO CUARTO: Informe arbitral partido **CHAMPIONS**

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB CHAMPIONS HUILA, EXPULSADO DEL CAMPEONATO por infracción del artículo 93 del Reglamento General de Campeonato. –

CONDUCTA: Cuerpo técnico de club; agresión a la terna arbitral.

EL FUTBOL ES UN DEPORTE NO UN CAMPO DE BATALLA “NO A LA VIOLENCIA”

ARTICULO QUINTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en la página www.difutbol.org recuerden que el artículo 58 Ítem 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de tres (3) tarjetas amarillas da un partido de suspensión

ARTICULO SEXTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la tercera fase, con las siguientes fechas:

251758 6	MARACANEIROS	VARGAS JIMENEZ, JUAN CARLOS ENTRENADOR Conducta inadecuada	2 partidos
249985 0	ATLETICO COLOMBIA SPORT CLUB	REYES TORRES, RONALD DAVID ENTRENADOR Conducta inadecuada	5 partidos



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

376896 2	CHAMPIONS HUILA CLUB	NUÑEZ LEITON, ADALBERTO C. TECNICO Conducta inadecuada	1 año -
353582 5	CHAMPIONS HUILA CLUB	ALDANA ROJAS, JHONATAN Conducta violenta	1 año.
386939 7	CHAMPIONS HUILA CLUB	ROJAS ROJAS, DANIEL ALEJANDRO Conducta violenta	6 partidos
452107 1	EQUIDAD SEGUROS	CASTRO GONZALEZ, EDWAR ANDRES Conducta antideportiva	1 partidos
348131 1	ONCE CALDAS - DIV MENORES	UPEGUI AGUDELO, OSCAR IVAN ENTRENADOR Conducta inadecuada	3 partidos
179013 8	DEPORTIVO CALI (CANTERA)	BARRAGAN HERRERA, JULIAN ANDRES ENTRENADOR Conducta inadecuada	3 partidos
379920 6	JUVENTUD EL CORTIJO	PEREZ AGUAS, CAMILO ANDRES Malograr oportunidad de gol	1 partido

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el termino de tres (3) días

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los cuatro (4) días de octubre de 2018.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch